



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente Nº: 127/2016

Asunto: JGL 2016/05/25 Acta 020/2016, s. extraordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2016.

En la Villa de Candeleda, siendo las **09:00 horas** del día **25 de mayo de 2016**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
Alcalde	
E. Miguel Hdez. Alcojor.	D. Carlos Montesino Garro
Interventor	Concejales
Andrés Jaramillo Martín	Dª. María Jesús Tiemblo Garro
Secretario Acctal.	D. David García Núñez
Andrés Jaramillo Martín	Dª. María Araujo Llamas

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No hay.

02.- HACIENDA.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

02.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.

02.01.01.- Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 19** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **9.548,22 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.

02.02.- GASTOS:

02.02.01.- Se aprueban las **nóminas y seguros sociales** que ascienden a las cantidades siguientes:

Nóminas funcionarios mes Mayo:	52.321,08 €
Nóminas laborales mes Mayo:	76.128,35 €
Seguros Sociales mes de Abril:	35.989,60 €

02.02.02.- Visto la memoria presentada por el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento para la



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

retirada del poste existente en la zona de la C/ San Pedro de Alcántara c/v C/ Almanzor, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la misma, ejecutando las obra por administración con la aportación de las compañías suministradoras de luz y teléfono en su caso las cuotas de urbanización que corresponde liquidar a los beneficiarios de los servicios que incumplieran la obligación de urbanización a pesar de haber obtenido la licencia de primera ocupación y prestaran fianza para el pago de su cuota.

02.02.03.- Se aprueba la relación de horas presentadas por las funcionarias **D^a M^a Josefa Lancho Carreras, D^a Ascensión Martín Jara y D. Carlos Serrano Marcos** por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal como consecuencia de la regularización catastral que se está realizando en este municipio:

-	M ^a Josefa Lancho Carreras	31 horas x 17€.....	527 €
-	M ^a Ascensión Martín Jara	33 horas x 15.....	495 €
-	M ^a Ascensión Martín Jara	2 h x 19€.....	39 €
-	Carlos Serrano Marcos	21h x 19 €.....	399 €

02.02.04.- Se aprueba la relación de horas presentadas por el arquitecto **D. Manuel Urtiaga de Vivar** por los trabajos realizados fuera de la jornada normal como consecuencia de la regularización catastral que se realizando:

3 h x 21 €..... 63€

02.02.05.- Se autoriza y dispone el gasto para la instalación del doble acristalamiento de seguridad en el ascensor del Ayuntamiento por importe de 1.823,47 € Iva incluido y se adjudica a **D. Francisco Javier Orgaz Fernández** CIF: 04183706Y.

02.02.06.- Se aprueba el acta suscrita por el Concejel de deporte y el coordinador de la **liga de fútbol sala** organizada por el Ayuntamiento donde se otorga los premios a los tres primeros clasificados según el siguiente detalle:

Campeón Bar la Justa.....	550 €
Subcampeón Gestoría Sanz.....	250 €
Premio juego equipo VB Los Marineros una cena para los 12 jugadores.	

02.02.07.- Se aprueba el presupuesto para el cambio de baterías de los vehículos bugies del Campo de Golf por importe de 2.370,63€ Iva incluido y se adjudica a la empresa **Green Mowers** con CIF: B09380635 a cargo de la partida 5421/213 del vigente presupuesto prorrogado.

02.02.08.- Vistas las liquidaciones practicadas por la **Tesorería General de la Seguridad Social** por compensaciones indebidas del mes de agosto de 2015, la Junta de Gobierno acuerda aprobar el documento ADO por importe de 138.138 €.

02.02.09.- Se aprueba la póliza del seguro de incendios de los edificios municipales del 14 de junio de 2016 al 13 de junio de 2017 por importe de 3.517,76 € a favor de **Soliss**.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

02.02.10.- Se **anula por duplicidad el ADO** del seguro de accidentes por importe de 470,45 € aprobado en la Junta de Gobierno de 14 de Abril pasado.

02.03.- INGRESOS:

02.03.01.- Visto el escrito presentado por **D. Jesús Carlos Dutil Blanco**, con nº 3047/16 del Registro de Entrada, donde solicita la exención del I.M.C.V.T.M. del vehículo con matrícula BJB-4441 por tener una minusvalía superior al 33%, la Junta de Gobierno vista la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado y proceder a la anulación de la exención del vehículo con matrícula AV-6723-B.

02.03.02.- Vistas la declaración del impuesto sobre el incremento del **valor de los terrenos de naturaleza urbana** presentada por los sujetos pasivos que abajo se relacionan, la Junta de Gobierno acuerda practicar la siguiente liquidación:

Sujeto Pasivo:	Dª LUISA, GREGORIO, FELIPE Y ARACELI MORENO JIMENEZ								
Situación:	C/ EL MOLINO Nº 9				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
8.221,70	2,1%	6	24%	248,62€	-87,02	161,60€			161,60€
Sujeto Pasivo:	Dª Mª ESTRELLA, Mª PILAR, Mª JESUS, FELIX S. GARCIA ROSILLO								
Situación:	AVDA. RAMON Y CAJAL, 71, 02				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
14.077,42€	2%	20	24%	1.351,43€	-473	878,43€			878,43€
Sujeto Pasivo:	Dª Mª ROSARIO MORENO DIAZ								
Situación:	C/ MARCELINO PEÑA, 11				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
25.410,30€	2%	20	24%	2.439,39€					2.439,39€

02.04.- OTROS:

No hay.

03.- URBANISMO.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

03.01.- OMR-11/16.

En escrito de fecha 16/05/2016, con nre: 3038, **D. Jesús Sánchez Fernández** solicita licencia de construcción de caseta de herramientas de 3x2 m. en c/ Brezo nº 5 de este municipio.

Con fecha 19/05/2016, se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal con el contenido literal siguiente:

1. Se solicita licencia urbanística para una caseta de herramientas de 3,00 x 2,00 metros en la Calle Brezo nº 5.
2. Se trata de un solar con referencia catastral 8880404UK0487N0001TD, situado en Suelo Urbano Consolidado, regido por la ordenanza 5 de las NUM, la cual no recoge el uso que se solicita de caseta de herramientas.
3. Las casetas de herramientas vienen reguladas en el art. 2.06.04.05 de las NUM, y son para parcelas situadas en suelo rústico.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

4. El uso característico de la ordenanza 5 es el de vivienda aislada, y como usos permitidos aparecen el de almacén, comercial, espectáculos y recreativo, hotelero, religioso, sanitario, asistencial, docente, garaje-aparcamiento, industrial, salas de reunión y viviendas pareadas.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Denegar la licencia solicitada por no ajustarse a lo establecido en la normativa urbanística, según se desprende del informe técnico.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

03.02.- OMR-112/15.

En escrito de fecha 09/11/2015, con nre: 8000, **D. Jaime Garro Custodio** solicita licencia para modificar corral doméstico de porcino en polígono 31, parcela 26 de este municipio, comprendiendo la actuación en levantamiento de paredes y techo.

Con fecha 17/03/2016, con nre: 1796, se comunica por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural acuerdo de la Ponencia Técnica, autorizando la solicitud.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de marzo pasado se solicita informe a los Guardas Rurales y a los técnicos municipales sobre la viabilidad de la licencia de obra solicitada y la valoración de la misma.

Visto el informe de los Guardas Rurales de 11/05/2016, nº 2952 del Registro de Entrada.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17/05/2016, con el contenido literal siguiente:

1. Se recibe notificación de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/03/2016, en la que se solicita informe a los técnicos municipales sobre la viabilidad de la licencia de obra solicitada y la valoración de la misma.
2. Se solicita licencia para levantar las paredes medio metro y poner techo nuevo de una construcción de 6,00 x 3,00 metros, que está siendo destinada a uso ganadero.
3. La parcela se sitúa en Suelo Rústico de Protección Cultural, y en ella ya existen construcciones dedicadas al uso ganadero. Las obras solicitadas se localizarán en una pequeña construcción y se quiere rehabilitarla dado su mal estado.
4. Ateniéndonos a las NUM, el artículo 2.02.03.05.04 de las mismas nos dice que se puede considerar como obra menor la construcción de una nave que no supere los 30 m². Por lo que, el arreglo de esta construcción se puede encuadrar en este punto.
5. Según el artículo 2.06.04.03.02 de las NUM, dedicado a nuevas construcciones en Suelo Rústico de Protección Cultural, el uso agropecuario aparece como autorizable en parcelas de más de 10.000 m² como es este caso; y en la notificación recibida se dice que la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila acordó autorizar la solicitud presentada por Don Jaime Garro Custodio.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de obra a **D. Jaime Garro Custodio** para modificar corral de porcino en polígono 31, parcela 26 de este municipio, comprendiendo la actuación en levantamiento de paredes y techo.

SEGUNDO. Se recuerda al interesado que el plazo para iniciar las obras es de seis meses y para realizar las obras de dos años a partir de la notificación de la presente licencia de acuerdo con el art. 303 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Liquidar provisionalmente el impuesto sobre construcciones y la tasa urbanística según se expresa a continuación, significándole que cuando finalicen las obras y previas las comprobaciones oportunas se practicará liquidación definitiva de ambas figuras tributarias en



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

función del coste real y efectivo de la construcción.

Concepto	B. Imponible	Tipo	Importe
ICIO	1.500 €	2,75%	41,25 €
Lic. Urbanística			15 €
		Total a pagar	56,25 €

CUARTO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

03.03.- R.E. 3089/16

03.01.01.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. OM-21/12

En escrito de fecha 17/05/2016, con nre: 3089, el Servicio Territorial de Fomento, Comisión Territorial de Urbanismo, comunica lo siguiente:

Se ha recibido en este Servicio Territorial de Fomento mediante oficio del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Burgos en la Avenida de la Audiencia nº 10 requerimiento judicial en relación al procedimiento ordinario nº 8/2016 instado por D. Roger Ramos Puig, contra la Orden Resolutoria de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fecha 21 de septiembre de 2015, interpuesto contra el acuerdo de CTMAyU de fecha 1 de Octubre de 2013 por la que otorgaba la autorización excepcional en suelo rústico, para vivienda unifamiliar aislada en las parcelas 5 y 10, del polígono 7, en el término municipal de Candeleda.

En tanto que obra en este Servicio Territorial de Fomento expediente SR 91/14 y consta Recurso de Alzada 8/13, y sin perjuicio de el Expediente Administrativo completo se envíe directamente al propio Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo. Se hace saber a ese Ayuntamiento de Candeleda, la existencia de Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario 8/2016, al efecto de completar el expediente administrativo con los documentos que obren en sus dependencias.

Asimismo le comunico de su existencia por si tuviera que realizar los emplazamientos previstos en el Art. 49.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. **Quedando asimismo emplazado**, conforme a lo previsto en el Art.49.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, para que pueda personarse como demandado ante ese órgano judicial en el plazo de 9 días.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

03.04.- SEG-02/16 y SEG-05/16

Con el voto favorable de todos los presentes, en virtud del artículo 92.1 del Rof, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

03.05.- OM-17/15.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 31 de julio de 2015, en el que se acuerda conceder licencia a **D. Víctor Martín Rodríguez**, para ampliación de vivienda unifamiliar en la c/ Golondrinas esquina c/ Puente 15 de este municipio.

Visto el proyecto básico y de ejecución presentado el 28/04/2016 nre: 2710 **para derribo y obra nueva** en la c/ Golondrinas esquina c/ Puente 15 de este municipio, que modifica y reemplaza el proyecto básico que se presentó.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 20 de mayo de 2016, que dice literalmente lo siguiente:

Analizada la documentación presentada, el expediente municipal y de acuerdo con las Normas Urbanísticas en vigor,

INFORMO:

Con fecha 31/07/2015 por acuerdo de JGL se concedió licencia urbanística sobre Proyecto Básico para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en la parcela de referencia.

Ahora se presenta Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar en esquina visado por la Demarcación de Ávila del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este con fecha 26/04/2016, que según expone modifica y reemplaza el Proyecto Básico que se presentó.

El inmueble está situado en suelo urbano consolidado, afectado por la ordenanza nº3 según las NUM, dentro del área de CONSERVACIÓN AMBIENTAL. La actuación propuesta tiene una superficie de 123,05 m². El PEM asciende a 66.314,00 €.

El Proyecto plantea la demolición de la edificación existente y construcción de una nueva edificación.

El Proyecto presenta justificación para ejecutar vuelo a altura menor de 3,50 m de acuerdo a excepciones permitidas por las NUM pareciendo admisible.

Al encontrarse en área de conservación ambiental, si se encontrasen elementos de valor que no estuvieran visibles, se procurará devolverles su antigua función y aspecto exterior.

Cumple con las NUM. Se informa favorablemente con la condición citada.

Por unanimidad, la junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Conceder, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de obra mayor a **D. Víctor Martín Rodríguez**, para derribo y obra nueva de vivienda unifamiliar en la c/ Golondrinas esquina c/ Puente 15 de este municipio, y se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 24 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Advertir al interesado, que antes de utilizar la construcción debe obtener la pertinente licencia urbanística de primera ocupación, ya que de no hacerlo estaría incurriendo en una infracción urbanística leve susceptible de ser sancionada con una multa de hasta 10.000 €, con arreglo a los artículos 115.1 c) 1º y 117.1 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 288 b) 3º, 348.4, 349 a y 352.1 c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO. Liquidar provisionalmente el impuesto sobre construcciones y la tasa urbanística, según se expresa a continuación, significándole que cuando finalicen las obras y previas las comprobaciones oportunas se practicará liquidación definitiva de ambas figuras tributarias en función del coste real y efectivo de la construcción.

Concepto	Base imponible	Tipo	Importe	Liquidado	a liquidar
ICIO	66.314 €	2,75%	1.823,63 €	792,37 €	1.031,26 €
L. Urbanística	66.314 €	0,5%	331,57 €	144,07 €	187,5 €
				Total a pagar	1.218,76 €

QUINTO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

03.06.- OM-4/16.

Visto el expediente **OM-4/16** que se tramita a instancia de **La Pastora de Gredos, S.L.**, por el que se solicita licencia urbanística para incorporación de ascensor a Hostal la Pastora en Camino de la Luz nº 41 de este municipio.

Visto el escrito presentado por D^a Pilar Radillo Delgado de 20/05/2016, nre: 3191 donde aporta documentación solicitada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de mayo pasado, en relación a la titularidad de los terrenos donde se pretende ubicar el ascensor.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Conceder, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de obra mayor a **La Pastora de Gredos, S.L.**, para incorporación de ascensor a Hostal la Pastora en Camino de la Luz nº 41 de este municipio.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 24 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Advertir a La interesada, que antes de utilizar la construcción debe obtener la pertinente licencia urbanística de primera ocupación, ya que de no hacerlo estaría incurriendo en una infracción urbanística leve susceptible de ser sancionada con una multa de hasta 10.000 €, con arreglo a los artículos 115.1 c) 1º y 117.1 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 288 b) 3º, 348.4, 349 a y 352.1 c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO. Liquidar provisionalmente el impuesto sobre construcciones y la tasa urbanística, según se expresa a continuación, significándole que cuando finalicen las obras y previas las comprobaciones oportunas se practicará liquidación definitiva de ambas figuras tributarias en función del coste real y efectivo de la construcción.

Concepto	B. Imponible	Tipo	Importe
ICIO	20.419,96 €	2,75%	561,55 €
Lic. Urbanística	20.419,96 €	0,50%	102,10 €
		Total a pagar	663,65 €

QUINTO. Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

04.- AUTORIZACIONES.

4.01.- Expte. 110/16

Dada cuenta de la Resolución de 5 de mayo de 2016 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, **Servicio Territorial de Medio Ambiente** número 3075 del Registro de Entrada de fecha 17/05/2016, expediente **O-AV-2005/2016**, por el que se autoriza al **Ayuntamiento de Candeleda** a la ocupación de una superficie de 9320 m² en el Monte nº 5 del Catálogo de Utilidad Pública, para uso especial por **un plazo de 4 años** con destino a la realización de un circuito de mountain bike, modalidad DH-Down Hill, en el paraje de La Mogota de este municipio.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Darse por enterada de la autorización para la realización de un circuito de mountain bike acatando con estricta sujeción las condiciones que se detallan en el anexo de la Resolución



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

arriba indicada.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago del Canon para todo el período del uso especial por importe de **1.055,52 €**.

04.02.- Expte. 50/16

En escrito de fecha 04/05/2016, con nre: 2779, **D. Jorge H. Pérez** comunica la apertura del plazo para inscripción en la tercera edición del Ultra de Gredos que se celebrará el 1 y 2 de octubre en Candeleda y solicita difusión para lo cual se adjunta nota de prensa con información del evento.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda darse por enterada y acceder a la difusión solicitada.

05.- SOLICITUDES.

05.01.- R.E. 2872/16

En escrito de fecha 06/05/2016, con nre: 2872, **D^a Ana Isabel Sánchez Delgado** solicita autorización para llevar a cabo la puesta de una barbacoa portátil en la terraza del bar la Estación de Autobuses para dar un mejor servicio a los clientes.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Denegar la autorización solicitada por no ser un servicio necesario para los viajeros que hacen uso de la estación.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

05.02.- Expte. 10/16

En escrito de fecha 08/01/2016, con nre: 105, **D. Felipe Blázquez Blázquez**, solicita un puesto de majada para cabras.

Por acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2015 se requiere información sobre el tipo de majada solicitada.

En escrito de fecha 03/02/2016, con nre: 779, **D. Felipe Blázquez Blázquez**, solicita permiso para instalar majada para 300 cabras en el paraje de "Ropino".

Con fecha 17/05/2016, con nre: 3080, se emite informe por la Guardería Rural con el contenido literal siguiente:

Esta majada está actualmente asignada y está pendiente de reparación por parte de éste Ayuntamiento. La zona que vimos con el solicitante en la zona de Ropino es inviable según manifiesta Felipe ya que no hay majada por lo que no se puede asignar ésta.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Comunicar a **D. Felipe Blázquez Blázquez** que no existe majada en el paraje de "Ropino" para asignar.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

06.- COMUNICACIONES.

06.01.- Vista la Resolución de 10 de mayo de 2016, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan **subvenciones** cofinanciadas por el FSE, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, **para la contratación temporal de**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social se acuerda solicitar subvención para la contratación de 2 personas con discapacidad a jornada completa con duración del contrato de 90 días por importe de 10.000 € para la realización de servicios relacionados con el medioambiente:

- Control de la contaminación en Punto Limpio Municipal.
- Mejora y conservación de zonas naturales Pantano de El Rosarito, Mirlo Blanco y Río Tiétar.

07.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallan, acordándose, con el voto favorable de todos los presentes, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes acuerdos:

07.01.- COLOCACIÓN DE PORTERA EN CAMINO PÚBLICO.

Vistos los escritos presentados por **D. Aniceto Crespo Trampal** donde comunica la usurpación y apropiación de terreno público por D. Jesús Córdoba García al sitio de "La Joya", polígono 43 de este municipio, colocando unas porteras metálicas en el camino impidiendo el paso a un anchurón del común.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2016 donde se acuerda iniciar expediente sancionador a D. Jesús Córdoba García por haber realizado la obra de colocación de portera sin haber presentado la correspondiente declaración responsable y en su caso el expediente de restauración de la legalidad.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Requerir a **D. Jesús Córdoba García** para que retire la portera o en su defecto la deje abierta hasta que se aclare la titularidad del anchurón municipal.

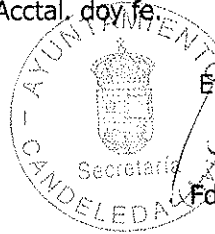
SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, don E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las 11:05 horas**, de lo que, como secretario Acctal. doy fe.



El Alcalde,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor



El Secretario Acctal.,

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín.

ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

Codigo Relación: 19		RELACION FACTURAS JGL 25/05/2016				
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Fecha Fac.	Texto	Razón Social	Importe
610	13/05/2016	FA-128	05/05/2016	TROFEOS CAMPO GOLF	NELIA MORAL MOYA	158,03



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

611	13/05/2016	18/09	30/04/2016	GREEN FEES VENDIDOS, INSCRIPCION	YAGOLF SL	12,12
612	17/05/2016	5	15/05/2016	CLASES DE DIBUJO Y PINTURA	ROBERTO GARCIA SANCHEZ PARDO	600,00
614	17/05/2016	10680	30/03/2016	ANUNCIO REVISTA FGM- FEDERACION DE	MEDIATARSIS PUBLICIDAD SL	453,75
615	17/05/2016	160300	13/05/2016	FLEJE PARA FAROLA	SEÑALIZACIONES VILLAR S.A	242,00
616	27/05/2016	Abril	25/05/2016	CONSUMO LUZ MES ABRIL	IBERDROLA COMERCIALIZACION	379,83
617	19/05/2016	9545839532	06/05/2016	INTERESES PRESTAMO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	5.695,91
618	19/05/2016	3052	16/05/2016	LIQUIDACION POR PRODUCCION DE	JUNTA DE CASTILLA Y LEON GENERAL	36,80
620	20/05/2016	38/39	05/05/2016	TROFEOS CONCURSO DE PESCA Y SEGURO VEHICULO 9106-DJP CON Nº	ROSA MARIA CARRERAS GONZALEZ	486,20
621	18/05/2016	2016048158	10/05/2016		MUTUALIDAD DE SEGUROS Y	327,42
622	18/05/2016	21/22	18/05/2016	RETIRADA DE VEHICULOS GRUA	GRUAS CANDELEDA S.L	617,40
623	20/05/2016	1,03E+12	20/05/2016	LIQ. VIAS PROVINCIALES	ORGANISMO AUTONOMO DE	450,75
624	20/05/2016	MAYO	20/05/2016	CORRESPONDENCIA DEL 16 AL 20 DE MAYO	CORREOS	88,01
					TOTAL	9.548,22